



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 31 SET. 2020

Rad. No. 110014003-005-2020-00114-00

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **NCU-421** denunciado como de propiedad de **JOHN MAURICIO TAYLOR PEDRAZA** se encuentra garantizado con prenda a favor de **FINESA S.A.**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud (fl. 36).

Reconócese personería adjetiva al **Dr. JOSÉ WILSON PATIÑO FORERO** como apoderado judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 Ventrición por Estada
 La providencia anterior se notificó en el día 02 SET. 2020 a las 8:00 AM
 Fijado hoy 02 SET. 2020 a las 8:00 AM